

MASISA S.A.

Sociedad Anónima Abierta Inscripción Registro de Valores N°825

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 18.046, se cita a los señores accionistas de Masisa S.A., en adelante "Masisa" o la "Sociedad", a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 28 de abril de 2021, a las 09:30 horas, a través de la plataforma de participación remota proporcionada por el Instituto de Directores de Chile, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3650, piso 10, Las Condes, Santiago. De acuerdo a la norma de carácter general 435 y al oficio circular 1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la junta, podrán participar y votar a distancia mediante el uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos, según se indica detalladamente más adelante. El objeto de la Junta será someter a la consideración de los accionistas las siguientes materias:

- a) Examen de la situación de Masisa, examen del informe de los auditores externos, aprobación de la Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020 y aprobación de los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad que incluyen el balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020;
- b) Elección de Directorio;
- c) Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2021;
- d) Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2020;
- e) Remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores;
- f) Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2020;
- g) La designación de la empresa de auditoría externa y de clasificadores de riesgo de Masisa para el ejercicio 2021;
- h) Política de dividendos. Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, si bien la utilidad líquida distribuible es positiva, conforme a lo establecido en el artículo N°78 de la Ley 18.046 no se puede distribuir dividendos mientras existan pérdidas acumuladas.
- Informar respecto de las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas;
- j) La designación de un periódico del domicilio social en el cual se publicarán las citaciones a las próximas juntas y las demás publicaciones legales que deba efectuar Masisa; y
- k) Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta Ordinaria.

Se comunica a los señores accionistas que la información sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 y el informe de los auditores externos, se encuentran publicados en el sitio de Internet de la Sociedad: https://corporativo.masisa.com/, Asimismo, el hipervínculo al sitio de Internet de la Sociedad se encuentra publicado en el sitio de Internet de la Comisión para el Mercado Financiero, a través del cual también se puede encontrar la información sobre los estados financieros y el referido informe.

En conformidad al artículo 62 de la Ley Nº 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

La calificación de los poderes, si procede, se efectuará a partir del tercer día anterior a la celebración de la Junta y hasta el día y hora de su inicio, mediante su envío en formato digital a la dirección de correo electrónico, juntadeaccionistas@iddc.cl con copia a patricio.reyes@masisa.com, daniela.rivera@masisa.com.

Según se ha dicho, el Directorio dispuso que la Junta se llevará a cabo en su totalidad por medios electrónicos

La manera de acceder a la plataforma para asistir y votar a distancia se encontrará disponible en la página https://corporativo.masisa.com/.

Sin perjuicio de encontrar los detalles en el sitio web señalado anteriormente, se destacan los siguientes puntos para su conocimiento:

Registro

El accionista interesado en participar en la Junta por medios remotos, deberá informarlo así a través de un correo electrónico a la dirección juntadeaccionistas@iddc.cl con copia a patricio.reyes@masisa.com, a más tardar a las 24 horas del quinto día hábil anterior de la fecha de la junta. En el asunto de dicho correo se deberá indicar el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, y las siguientes menciones:

- Nombre completo del accionista y su representante, si correspondiere. Copia de las cédulas de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica y del apoderado del accionista persona natural, según corresponda. Poder otórgado por el/los accionistas para comparecer en la junta, según corresponda.

- En caso de accionistas que se encuentren obligados a dejar constancia expresa de su votación, enviar instrucciones de voto.

Verificada la exactitud de la información, se enviará un correo al accionista certificándose el registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta.

El día en que se celebre la Junta, el accionista deberá ingresar https://juntas.iddc.cl/masisa, seguir las instrucciones que aparecerán en pantalla. Debe tener su carnet de identidad a mano para poder validarse. Para una mejor experiencia, sugerimos que se conecte a través de Computador y a través de Google Chrome.

La Junta se desarrollará sobre la plataforma proporcionada por el Instituto de Directores de Chile en tiempo real, con transmisión de audio y video. El ingreso podrá realizarse sólo hasta la hora de realización de la Junta. El enlace se encontrará habilitado desde una hora antes desde el inicio de la Junta. Sugerimos ingresar con anticipación.

El registro de los accionistas participantes se efectuará de manera automatizada según vayan ingresando a la videoconferencia, lo cual será certificado por el secretario. Terminado el plazo para ingreso, el secretario dará cuenta del cómputo de los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes. En caso de que establezca que se ha alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta, anunciará, de viva voz, el inicio ésta.

4. Votación

Las materias sometidas a la Junta podrán ser votadas individualmente o por aclamación. El sistema de votación, en el primer caso, formará parte de la interfaz de la videoconferencia.

5. Firma

En la Junta se deberá elegir a representantes de los accionistas para que éstos firmen el acta que se levante de aquélla, firma que se llevará a cabo por medios electrónicos.

Por último, cumplo con informar que la Memoria Anual de Masisa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas al conocimiento y voto de la Junta están a disposición de los señores accionistas en formato digital en su sitio web: https://corporativo.masisa.com/.

Adicionalmente, la Sociedad dispone de un número suficiente de ejemplares impresos de la Memoria Anual, en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.650, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, para consulta de aquellos accionistas que deseen hacerlo. Se hace presente a los señores accionistas que por disposición sanitaria es posible que dicho domicilio no se encuentre habilitado para tal fin, pero que podrán revisarla de todos modos en el sitio web de la Sociedad, antes indicado.

Atentamente,